

entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral, que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de la subasta a los demandados para el supuesto de que la misma no se pudiera verificar personalmente a los mismos.

Dado en Pozoblanco a 5 de octubre de 1998.—El Juez, José Antonio Lucini Nicas.—El Secretario.—54.196.

PUIGCERDÁ

Edicto

Doña Patricia Romero y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 211/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, que litiga con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra «Inferllop, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizarán en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta número 0182.0844.55.0584592005 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ripoll, código de procedimiento 1686.0000.18.211.97, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas. Para la segunda, el día 14 de enero de 1999, a las once horas. Y para la tercera, el día 16 de febrero de 1999, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 37 del edificio situado en la calle San Agustín, número 3, de Puigcerdá. Es la vivienda ubicada en la planta tercera, puerta C. Ocupa una superficie útil de 81 metros 5 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, aseo, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda: Desde su entrada, al frente, oeste, con rellano de la escalera y con la vivienda puerta D; por la derecha, entrando, sur, con proyección vertical de la terraza propiedad de la vivienda puerta C de la planta primera; por la izquierda, norte, con la vivienda puerta B, y al fondo, este, con proyección vertical del pasaje Soler. Anexo: Le corresponde como anexo el cuarto trastero situado en la planta sótano señalado con el número 13, de un 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda: Desde su entrada, al frente, este, con zona común; por la derecha, entrando, norte, con trastero número 14; por la izquierda, sur, con el trastero número 12, y al fondo, oeste, con muro. Coeficiente: 3,83 por 100 respecto del total inmueble. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 816, libro 133, folio 214, finca 6.856.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.800.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la interesada.

Dado en Puigcerdá a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, Patricia Romero y Fernández.—El Secretario.—54.450.

PUIGCERDÁ

Edicto

Doña Patricia Romero i Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 175/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra don Juan Antonio Cutchet Mingarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta número 0182.0844.55.0584592005, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ripoll, código de procedimiento número 1686.0000.18.175.97 del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera subasta, se señala el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas. Para la segunda, el día 12 de enero de 1999, a las once horas. Y para la tercera, el día 11 de febrero de 1999, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Vivienda piso segundo de la casa número 9 de la calle del Raval, de Llívia. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Frente o entrando, rellano de escalera general y finca de don Juan Serrat Cutchet o sus sucesores; derecha entrando, dicha calle; izquierda, proyección del patio posterior y con callejón de «la Colomina», por donde también tiene entrada, y por el fondo, con finca de don Pedro Burgues o sus sucesores. Coeficiente: Tiene asignado el 25 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 794, libro 47 de Llívia, folio 95, finca número 3.380.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.058.300 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 15 de septiembre de 1998.—La Juez, Patricia Romero i Fernández.—El Secretario.—54.437.

PUIGCERDÁ

Edicto

Doña Patricia Romero y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 154/91, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Rialplast, Sociedad Limitada», don Francisco Llimos Pujol y doña María Dolores Sala Viñas, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, los bienes embargados a don Francisco Llimos Pujol y doña María Dolores Sala Viñas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subastas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de enero de 1999, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1999, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-